

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 1986.-

DECRETO N° 1.483/14 (SE)
EXPEDIENTE N° 4750/200-S-1984.-

VISTO el Decreto n° 3394/14 (SE) de fecha 07 de septiembre de 1984, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita se rectifique el Decreto citado en el exordio por haberse consignado como Decreto n° 119/14 (SE)-81 cuando debió ser Decreto n° 119/14 (SE)-82 por corresponder al año 1982, como asimismo erróse en el artículo 1° al indicarse que los artículos derogados pertenecen al decreto precitado cuando en realidad estos son los correlativos del "Reglamento de escuelas primarias de la Provincia", aprobado por el Decreto n° 119/14 (SE) del 28 de enero de 1982.

Por ello, concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 3 (Dictamen n° 863/85).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto n° 3394/14 (SE) del 07 de septiembre de 1984 en cuanto dice "Decreto n° 119/14 (SE) 81", debiendo decir "Decreto n° 119/14 (SE)-82" y consecuentemente modifícase al mismo en cuanto a su artículo 1° que queda redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 1°.- Deróganse los artículos 110 al 160 del Reglamento de escuelas primarias de la Provincia", aprobado por Decreto n° -

////


MIGUEL TORRES
Educación y Justicia


CARLOTTI de WENTZEL
Educación y Cultura

S. E.

San Miguel de Tucumán,

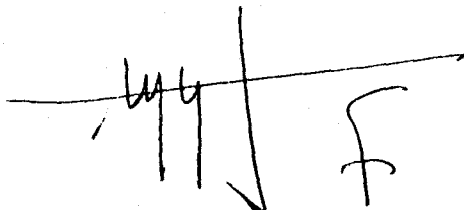
CONT. DECTO. N° 1.483/14 (SE)
EXPEDIENTE N° 4750/200-S-1984.-

//// 119/14 (SE) de fecha 28 de enero
de 1982".

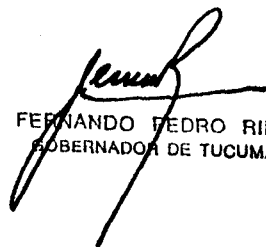
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el se-
ñor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia y firmado por
la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos,
comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

E.



Lto. MIGUEL ANGEL TORRES
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia



FERNANDO PEDRO RIERA
GOBERNADOR DE TUCUMAN



Dra. SUSANA B. MOLINA CARLOTTI de WENZEL
Secretaria de Estado de Educación y Cultura